

**Órgano:** Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas

**Documento:** Informe Cuatrimestral del Periodo Enero-Abril 2015

**Fecha:** 13 de mayo de 2015





COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A  
PUEBLOS INDÍGENAS

INFORME CUATRIMESTRAL ENERO-ABRIL 2015

**MTRA. ELVIA HIGUERA PÉREZ**

CONSEJERA ELECTORAL PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS

**MTRO. HUMBERTO URQUIZA MARTÍNEZ**

CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE DE LA COMISIÓN  
ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS

**DRA. YURISHA ANDRADE MORALES**

CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE DE LA COMISIÓN  
ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS

**MTRA. MONSERRAT OLIVOS FUENTES**

SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA  
LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS

## ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	4
INFORME CUATRIMESTRAL DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS QUE COMPRENDE LOS MESES DE ENERO - ABRIL 2015 .....	5
REUNIONES DE TRABAJO CON LA COMISIÓN DE ENLACE UANDAKUA KUAJPIRI CHERÁN ANAPU DEL MUNICIPIO DE CHERÁN, MICHOACÁN .....	7
Reunión de trabajo de fecha 7 de enero de 2015. ....	7
Reunión de trabajo de fecha de 13 de enero de 2015. ....	7
Reunión de trabajo de fecha 20 de enero de 2015. ....	8
Reunión de trabajo de fecha 3 de febrero de 2015. ....	8
Reunión de trabajo de fecha 18 de marzo de 2015. ....	8
Reunión de trabajo de fecha 2 de abril de 2015. ....	9
Reunión de trabajo de fecha del 8 de abril de 2015. ....	9
Reunión de trabajo de fecha 10 de abril de 2015. ....	9
Reunión de trabajo de fecha de 28 de abril de 2015. ....	10
REUNIONES DE TRABAJO CON EL GRUPO DE HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CHERÁN QUE SOLICITÓ CONSULTA PARA DETERMINAR EL SISTEMA QUE DEBE REGIR EN EL MUNICIPIO DE CHERÁN, MICHOACÁN, PARA LA ELECCIÓN DE SUS AUTORIDADES .....	10
Reunión de trabajo de fecha 20 de marzo de 2015. ....	11
Reunión de trabajo de fecha de 1 de abril de 2015. ....	11
Reunión de trabajo de fecha de 7 de abril de 2015. ....	11
REUNIONES DE TRABAJO CON LA COMISIÓN DE LOS CUATRO BARRIOS DE LA TENENCIA DE SANTA CRUZ TANACO, MUNICIPIO DE CHERÁN, MICHOACÁN. ....	11
Reunión de trabajo de fecha de 27 de enero de 2015. ....	11
Reunión de trabajo de fecha de 17 de febrero de 2015. ....	11
Reunión de trabajo de fecha de 6 de marzo de 2015. ....	12
Reunión de trabajo de fecha de 24 de marzo de 2015. ....	12
Reunión de trabajo de fecha de 15 de abril de 2015. ....	12





SESIONES DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS ..... 13

    Sesión de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas de fecha 22 de enero de 2015. .... 13

    Sesión de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas de fecha 25 de febrero de 2015. .... 13

    Sesión de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas de fecha 27 de marzo de 2015. .... 14

    Sesión de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas de fecha 15 de abril de 2015. .... 14

ACUERDOS QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS Y QUE APROBÓ EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN. .... 15

ASAMBLEAS PARA EL NOMBRAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA TENENCIA DE SANTA CRUZ TANACO, MUNICIPIO DE CHERÁN, MICHOACÁN. .... 17

ASAMBLEAS DE BARRIOS DEL DÍA 12 DE ABRIL DE 2015, EN LA TENENCIA DE SANTA CRUZ TANACO, MUNICIPIO DE CHERÁN, MICHOACÁN. .... 19

ASAMBLEA GENERAL DEL DÍA 26 DE ABRIL DE 2015, PARA EL NOMBRAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA TENENCIA DE SANTA CRUZ TANACO, MUNICIPIO DE CHERÁN, MICHOACÁN. .... 20

BALANCE GENERAL DEL INFORME DE ACTIVIDADES. .... 23



## PRESENTACIÓN

En la actualidad, los derechos humanos de los pueblos indígenas han sido reconocidos como derechos colectivos que posibilitan asegurar los derechos específicos de las y los comuneros ejercidos a nivel de grupo para que su autonomía y libre determinación no sea violentada.

El garantizar los derechos de las comunidades indígenas ha redefinido la relación del Estado y la sociedad nacional con los pueblos indígenas tomando como base la interculturalidad que caracteriza a las diversas naciones. En este sentido, el Estado mexicano se encuentra obligado a reconocer sus territorios, sus instituciones y su forma de organización interna.

En el caso del Estado de Michoacán, el artículo 330 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 29 de junio de 2014, reconoció e instrumentó el derecho a la libre determinación de las comunidades y pueblos indígenas de Michoacán para elegir a sus autoridades municipales mediante sus usos y costumbres.

4

Por ello, el Instituto Electoral de Michoacán, a través de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, ha dado seguimiento al nombramiento de sus autoridades municipales en coordinación, cooperación y corresponsabilidad con los pueblos indígenas, generando las condiciones para que en todo momento participen los representantes de los pueblos o comunidades indígenas de la demarcación para designar a sus autoridades tradicionales bajo el régimen de usos y costumbres.

En este sentido, este informe cuatrimestral del mes de enero a abril de la presente anualidad, incluye todas las actividades, acciones, reuniones, sesiones y acuerdos que ha emitido la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas con apoyo de su Unidad Técnica para la Atención a Pueblos Indígenas para garantizar los procesos de nombramiento del Municipio de Cherán y de su Tenencia de Santa Cruz Tanaco, ambos de esta entidad federativa.



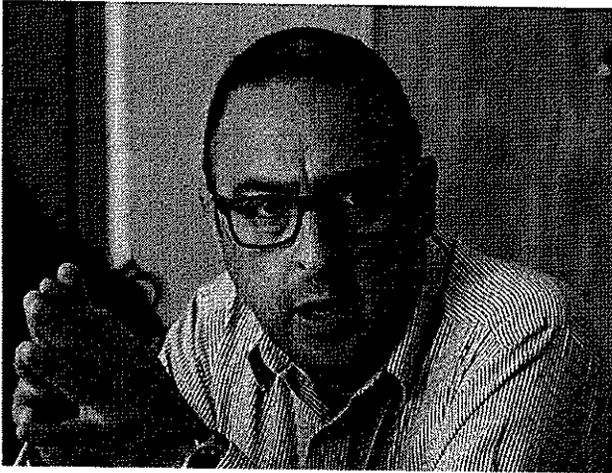


## INFORME CUATRIMESTRAL DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS QUE COMPRENDE LOS MESES DE ENERO - ABRIL 2015

El informe cuatrimestral de la Comisión Electoral para Atención a Pueblos Indígenas que se presenta a continuación, incluye las diversas actividades llevadas a cabo de la siguiente manera:

1. Reuniones de trabajo entre la Comisión Electoral para Atención a Pueblos Indígenas y los pueblos indígenas, con la finalidad de determinar de manera conjunta, coordinada y corresponsable, el proceso de nombramiento de sus formas internas de gobierno. Mismas que se agrupan de la siguiente manera:
  - Reuniones de trabajo con la Comisión de Enlace Uandakua Kuajpiri Cherán Anapu.
  - Reuniones de trabajo con el grupo de habitantes del Municipio de Cherán, Michoacán, que solicitó consulta para determinar el sistema de elección de sus autoridades.
  - Reuniones de trabajo con la Comisión de los Cuatro Barrios de la Tenencia de Santa Cruz Tanaco, Municipio de Cherán, Michoacán.
2. Sesiones de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.
3. Acuerdos presentados por la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas y que aprobó el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.
4. Asambleas para el nombramiento del Consejo de Administración de la Tenencia de Santa Cruz Tanaco, Municipio de Cherán, Michoacán.

Las diversas actividades con las comunidades indígenas generaron las condiciones para llevar a cabo los nombramientos del Concejo Mayor de Gobierno Comunal del Municipio de Cherán, Michoacán, y del Consejo de Administración de la Tenencia de Santa Cruz Tanaco de referido Municipio, con pleno respeto a su autonomía y libre determinación.





## REUNIONES DE TRABAJO CON LA COMISIÓN DE ENLACE UANDAKUA KUAJPIRI CHERÁN ANAPU DEL MUNICIPIO DE CHERÁN, MICHOACÁN

La Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas en el período que comprenden de los meses de enero-abril celebró 9 reuniones con la Comisión de Enlace Uandakua Kuajpiri Cherán Anapu, con la finalidad de crear los canales de comunicación que permitieran llevar a cabo el nombramiento de fecha 3 de mayo del presente año de manera conjunta, coordinada y corresponsable y con pleno respeto a su autonomía y libre determinación.

Es de destacar que las y los comuneros del Municipio de Cherán, Michoacán, designaron a través de sus prácticas tradicionales y su sistema normativo interno a la Comisión de Enlace Uandakua Kuajpiri Cherán Anapu para ser el enlace con el Instituto Electoral de Michoacán y llevar a cabo su proceso de nombramiento con base a sus usos y costumbres.

De esta forma, se advierte que en las diversas reuniones entre las citadas Comisiones, se llegaron a diversos acuerdos, entre los que destacan:

Reunión de trabajo de fecha 7 de enero de 2015.

- La Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas presentó la propuesta de presupuesto del proceso del nombramiento del Concejo Mayor de Gobierno Comunal, con la finalidad de que fuera revisado por la Comisión de Enlace Uandakua Kuajpiri Cherán Anapu.
- La Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas propuso que la Comisión de Enlace Uandakua Kuajpiri Cherán Anapu designara a dos personas para fungir como enlaces durante el proceso de nombramiento.
- La Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas solicitó a la Comisión de Enlace Uandakua Kuajpiri Cherán Anapu la información sobre el mecanismo del nombramiento del Concejo Mayor de Gobierno Comunal.

Reunión de trabajo de fecha de 13 de enero de 2015.

- La Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas y la Comisión de Enlace Uandakua Kuajpiri Cherán Anapu, acordó que la primera de las





mencionadas haría entrega el 16 de enero del año en curso del material para llevar actividades propias del proceso de nombramiento.

- La Comisión de Enlace Uandakua Kuajpiri Cherán Anapu, entregó diversos documentos a la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas para que señalar que la fecha del nombramiento del Concejo Mayor de Gobierno Comunal se llevara el día 3 de mayo de 2015.
- La Comisión de Enlace Uandakua Kuajpiri Cherán Anapu, envió a la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas un avance de la convocatoria para renovar al Concejo Mayor de Gobierno Comunal.

Reunión de trabajo de fecha 20 de enero de 2015.

- Se realizó un análisis de la convocatoria del año 2012, para que entre la Comisión de Enlace Uandakua Kuajpiri Cherán Anapu y la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas trabajaran en el proyecto de convocatoria del año 2015.

Reunión de trabajo de fecha 3 de febrero de 2015.

- Se analizó la convocatoria para la renovación del Concejo Mayor de Gobierno Comunal entre la Comisión de Enlace Uandakua Kuajpiri Cherán Anapu y la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas. Así mismo la Comisión de Enlace Uandakua Kuajpiri Cherán Anapu señaló que revisarían el contenido nuevamente en una próxima reunión.
- La Comisión de Enlace Uandakua Kuajpiri Cherán Anapu, solicitó a la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas material de oficina adicional para llevar a cabo las actividades del proceso de nombramiento.

Reunión de trabajo de fecha 18 de marzo de 2015.

- La Comisión de Enlace Uandakua Kuajpiri Cherán Anapu y la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas revisaron la convocatoria emanada de la decisión de los y las comuneras del Municipio de Cherán, Michoacán. Por su parte, la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas señaló que le dará formato a la misma para poder ser revisada en la próxima reunión que tengan ambas Comisiones.

Handwritten signature

A

8

4

Handwritten signature



Reunión de trabajo de fecha 2 de abril de 2015.

- La Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas y la Comisión de Enlace Uandakua Kuajpiri Cherán Anapu, ratificaron la fecha del nombramiento del Concejo Mayor de Gobierno Comunal del Municipio de Cherán, Michoacán, para el día 3 de mayo de 2015.
- La Comisión de Enlace Uandakua Kuajpiri Cherán Anapu, manifestó que por acuerdo de las Asambleas de Barrios, serán 3 habitantes de cada Barrio los que integrarán el nuevo Concejo Mayor de Gobierno Comunal de Cherán, Michoacán, por lo que solicitan sea incorporado este punto a la convocatoria.
- La Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, señaló que proporcionará 3000 convocatorias impresas para el proceso de nombramiento del nuevo Concejo Mayor de Gobierno Comunal del Municipio de Cherán, mismas que se instalarán en los lugares más visibles del Municipio, comunidades y rancherías.
- La Comisión Uandakua Kuajpiri Cherán Anapu, señaló que remitiría por escrito a la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, la respuesta respecto de su determinación sobre los siguientes temas:
  - Garantizar la libertad y secrecía del voto el día del nombramiento del Concejo Mayor de Gobierno Comunal.
  - La instalación de casillas para la elección de gobernador, diputados locales y federales, para el día 7 de junio del presente año.
  - La integración geográfica.

J  
A  
9

Reunión de trabajo de fecha del 8 de abril de 2015.

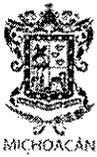
- La Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas entregó un proyecto de convocatoria a la Comisión de Enlace Uandakua Kuajpiri Cherán Anapu, para su revisión y análisis.

9  
CETA

Reunión de trabajo de fecha 10 de abril de 2015.

- La Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas y la Comisión de Enlace Uandakua Kuajpiri Cherán Anapu, trabajaron la versión final de la





convocatoria para renovar el Concejo Mayor de Gobierno Comunal del Municipio de Cherán, Michoacán.

- La Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas y la Comisión de Enlace *Uandakua Kuajpiri Cherán Anapu*, establecieron las fechas y actividades necesarias para realizar el nombramiento del nuevo Concejo Mayor de Gobierno Comunal de Cherán, Michoacán, de acuerdo a sus normas, prácticas y procedimientos tradicionales.

Reunión de trabajo de fecha de 28 de abril de 2015.

- La Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas y la Comisión de Enlace *Uandakua Kuajpiri Cherán Anapu*, precisaron los aspectos de la organización para el funcionamiento de las Asambleas de Barrio para el nombramiento del Concejo Mayor de Gobierno Comunal del día 3 de mayo de 2015, en el Municipio de Cherán, Michoacán.

**REUNIONES DE TRABAJO CON EL GRUPO DE HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CHERÁN QUE SOLICITÓ CONSULTA PARA DETERMINAR EL SISTEMA QUE DEBE REGIR EN EL MUNICIPIO DE CHERÁN, MICHOACÁN, PARA LA ELECCIÓN DE SUS AUTORIDADES**

La Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, derivado de la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano identificado con el número SUP-JDC-364/2015 y su acumulado SUP-JDC-533/2015, de fecha 4 de marzo de 2015, el Instituto Electoral de Michoacán, a través de su Presidente y del Consejero y las Consejeras integrantes de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, celebró diversas reuniones con diversos habitantes que solicitaron realizar la consulta para determinar la viabilidad o no de la elección por usos y costumbres o por partidos en el Municipio de Cherán, Michoacán.

En el periodo del presente informe, las reuniones que se llevaron a cabo en las instalaciones del Instituto Electoral de Michoacán se trataron los alcances de citada resolución en las fechas siguientes:

Handwritten signature and initials.

10

Handwritten signature and initials.





Reunión de trabajo de fecha 20 de marzo de 2015.  
Reunión de trabajo de fecha de 1 de abril de 2015.  
Reunión de trabajo de fecha de 7 de abril de 2015.

**REUNIONES DE TRABAJO CON LA COMISIÓN DE LOS CUATRO BARRIOS  
DE LA TENENCIA DE SANTA CRUZ TANACO, MUNICIPIO DE CHERÁN,  
MICHOCÁN**

El proceso de nombramiento de la Tenencia de Santa Cruz Tanaco, Municipio de Cherán, Michoacán, parte de la autodisposición normativa que le caracteriza al emitir sus propias normas jurídicas que regulan su convivencia interna. Esto permite que mujeres y hombres participen en sus Asambleas de Barrios para la conformación de sus propuestas, y posteriormente, determinar en la Asamblea General a los nuevos integrantes del Consejo de Administración de dicho pueblo indígena.

Para este efecto, se efectuaron diversas reuniones entre la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas y la Comisión de Enlace de los Cuatro Barrios de la Tenencia de Santa Cruz Tanaco, Municipio de Cherán, Michoacán, que a continuación se señalan.

Reunión de trabajo de fecha de 27 de enero de 2015.

- La Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas solicitó a la Comisión de Enlace de los Cuatro Barrios de la Tenencia de Santa Cruz Tanaco, Municipio de Cherán, Michoacán, presentar documentales que fundamenten la determinación de la comunidad para llevar a cabo el proceso de nombramiento del Consejo de Administración.

Reunión de trabajo de fecha de 17 de febrero de 2015.

- La Comisión de Enlace de los Cuatro Barrios de la Tenencia de Santa Cruz Tanaco, Municipio de Cherán, Michoacán, presentó diversos documentos que la acreditaban como el enlace para llevar a cabo el proceso de nombramiento ante el Instituto Electoral de Michoacán.

Handwritten signatures and the number 11.

Handwritten signature.





Reunión de trabajo de fecha de 6 de marzo de 2015.

- La Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas y la Comisión de Enlace de los Cuatro Barrios de la Tenencia de Santa Cruz Tanaco, Municipio de Cherán, Michoacán, realizaron el respectivo análisis de la convocatoria para renovar al Consejo de Administración de dicha Tenencia.

Reunión de trabajo de fecha de 24 de marzo de 2015.

- La Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas y la Comisión de Enlace de los Cuatro Barrios de la Tenencia de Santa Cruz Tanaco Municipio de Cherán, Michoacán, reiteraron como fecha para celebrar la Asamblea General del nombramiento del Consejo Administración de la Tenencia de Santa Cruz Tanaco, el día 26 de abril de 2015.
- La Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas señaló el día que haría la entrega de la convocatoria para estar en condiciones de renovar su Consejo de Administración.
- Las referidas comisiones señalaron los días para poder ser difundida la convocatoria para el proceso de nombramiento en los Cuatro Barrios de la Tenencia de Santa Cruz Tanaco Municipio de Cherán, Michoacán.
- La Comisión de Enlace de los Cuatro Barrios de la Tenencia de Santa Cruz Tanaco, solicitó a la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas los materiales necesarios para llevar a cabo la Asamblea del 26 de abril de 2015.

Reunión de trabajo de fecha de 15 de abril de 2015.

- La Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas determinó apoyar con el perifoneo para difundir la convocatoria para la Asamblea General del 26 de abril de 2015 dos mil quince.
- La Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas entregó un recibo a los candidatos emanados de las Asambleas del 12 de abril del 2015 dos mil quince, para la entrega de los requisitos establecidos en la convocatoria, para que de esta manera pudieran ser designados como miembros del Consejo de Administración de la mencionada Tenencia.





## SESIONES DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS

La Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas como resultado de las reuniones y de los acuerdos mencionados con antelación, celebró diversas Sesiones con fundamento en el artículo 4 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes, de la Comisión de Contraloría y de la Comisión de Acceso a la Información Pública.

En las cuatro sesiones de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas se analizaron y aprobaron diversos acuerdos que consideraron en todo momento las determinaciones que fueron tomadas de manera conjunta, coordinada y corresponsable con los pueblos indígenas para llevar a cabo sus procesos nombramiento de sus autoridades propias de gobierno, como a continuación se advertirá.

Sesión de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas de fecha 22 de enero de 2015.

- Proyecto de respuesta de al oficio presentado por la Comisión de los Cuatro Barrios de la Tenencia de Santa Cruz Tanaco, de fecha de 8 de enero de 2015.

Sesión de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas de fecha 25 de febrero de 2015.

- Programa de Actividades de la Unidad Técnica para la Atención a Pueblos Indígenas.
- Proyecto de Acuerdo IEM-CEAPI-01/2015 por el que se aprobó la fecha para el nombramiento del Concejo Mayor de Gobierno Comunal, del Municipio de Cherán, Michoacán.
- Proyecto de Acuerdo IEM-CEAPI-02/2015 por el que se aprobó la fecha de nombramiento del Consejo de Administración de la Tenencia de Santa Cruz Tanaco, Municipio de Cherán, Michoacán.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the number 13 and the number 4.



Sesión de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas de fecha 27 de marzo de 2015.

- Proyecto de Acuerdo IEM-CEAPI-03/2015 por el que se aprobó la Convocatoria para la renovación del Consejo de Administración de la Tenencia de Santa Cruz Tanaco, Municipio de Cherán, Michoacán, bajo sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales.
- Proyecto de Acuerdo IEM-CEAPI-04/2015 por el que se aprobó el Calendario de Actividades para el Nombramiento de Consejo de Administración de la Tenencia de Santa Cruz Tanaco, Municipio de Cherán, Michoacán, bajo sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales.

Sesión de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas de fecha 15 de abril de 2015.

- Modificación del Acuerdo número IEM-CEAPI-01/2015 por el que se aprobó la fecha de 3 de mayo del año en curso para el Nombramiento del Concejo Mayor de Gobierno Comunal del Municipio de Cherán, Michoacán, por la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.
- Proyecto de Acuerdo número IEM-CEAPI-05/2015 por el que se aprobó el Calendario de Actividades para el Nombramiento del Concejo Mayor de Gobierno Comunal del Municipio de Cherán, Michoacán, bajo sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales.
- Proyecto de Acuerdo número IEM-CEAPI-06/2015 por el que se aprobó la Convocatoria para la renovación del Concejo Mayor de Gobierno Comunal del Municipio de Cherán, Michoacán, bajo sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

14

*[Handwritten signature]*





## ACUERDOS QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS Y QUE APROBÓ EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Una vez aprobados los Acuerdos por la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, fueron remitidos a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, para que fueran aprobados por el Consejo General de referido órgano autónomo, como se señala en los siguientes párrafos.

En Sesión Ordinaria de fecha de 31 de marzo de 2015, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, aprobó:

- El Acuerdo CG-69/2015, mediante el cual aprobó el Calendario de actividades para el Nombramiento del Consejo de Administración de la Tenencia de Santa Cruz Tanaco, Municipio de Cherán, Michoacán, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el jueves 2 de abril de año 2015.
- El Acuerdo CG-67/2015, mediante el cual aprobó la Convocatoria para el Nombramiento del Consejo de Administración de la Tenencia de Santa Cruz Tanaco, Municipio de Cherán, Michoacán, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el jueves 2 de abril de año 2015.
- El Acuerdo CG-68/2015, mediante el cual aprobó como fecha de Nombramiento del Consejo de Administración de la Tenencia de Santa Cruz Tanaco, Municipio de Cherán, Michoacán, el día 26 de abril de 2015, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el jueves 2 de abril de año 2015.

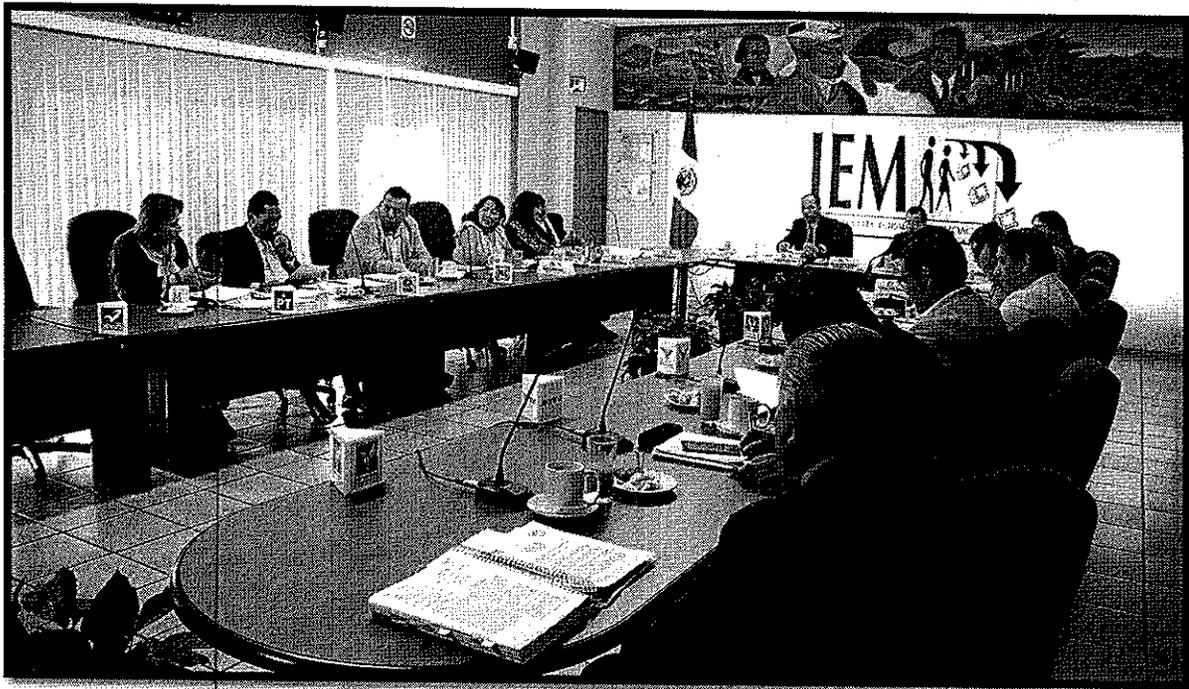
En Sesión Extraordinaria de fecha 17 de abril de 2015, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, aprobó:

- El Acuerdo IEM-CG-79/2015 por el cual se aprobó como fecha de Nombramiento del Concejo Mayor de Gobierno Comunal del Municipio de Cherán, Michoacán, el día 3 de mayo de 2015, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el viernes 24 de abril de año 2015.

- El Acuerdo CG-80/2015 por el cual se aprobó la Convocatoria para el Nombramiento del Concejo Mayor de Gobierno Comunal del Municipio de Cherán, Michoacán, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el viernes 24 de abril de año 2015.
- El Acuerdo CG-81/2015 por el cual se aprobó el Calendario de actividades para el Nombramiento del Concejo Mayor de Gobierno Comunal del Municipio de Cherán, Michoacán, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el viernes 24 de abril del año 2015.

La aprobación de los referidos Acuerdos por parte Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, y en consecuencia, su respectiva publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, dieron certeza jurídica a los proceso de los nombramientos de citados pueblos indígenas.

Imagen 1. Sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de fecha 31 de marzo de 2015



Fuente: Archivo.

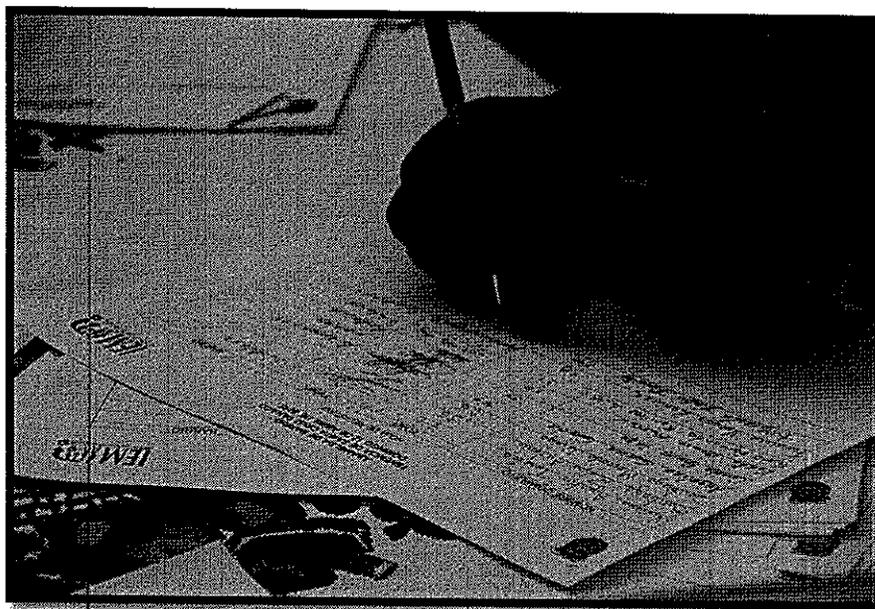
## ASAMBLEAS PARA EL NOMBRAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA TENENCIA DE SANTA CRUZ TANACO, MUNICIPIO DE CHERÁN, MICHOACÁN

La Tenencia de Santa Cruz Tanaco del Municipio de Cherán, Michoacán, se encuentra integrada por los siguientes Cuatro Barrios:

1. Barrio San Juan
2. Barrio Guadalupe
3. Barrio San Antonio
4. Barrio San Isidro

Tomando en consideración esta forma de división territorial, el proceso de nombramiento de la Tenencia de Santa Cruz Tanaco, Municipio de Cherán, Michoacán, con base a su sistema normativo interno, comienza con el registro de las y los comuneros para asistir a la Asamblea de Barrio correspondiente que tiene como finalidad nombrar a las 3 propuestas por cada barrio que se presentaran a la Asamblea General como propuestas formales.

Imagen 2. Registro del Barrio de Guadalupe de la Tenencia de Santa Cruz Tanaco, Municipio de Cherán Michoacán.



Fuente: Archivo

Posteriormente, las 12 propuestas formales que fueron designadas por los referidos Cuatro Barrios, se presentan a la Asamblea General para que las y los comuneros determinen a las 6 personas que integraran el nuevo Consejo de Administración de la señalada Tenencia de Santa Cruz Tanaco.

Imagen 3. Asamblea General de la Tenencia de Santa Cruz Tanaco, Municipio de Cherán, Michoacán.



Fuente: Archivo.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 14 del Bando de Gobierno de la Tenencia de Santa Cruz Tanaco, que a la letra expresa:

Artículo 14. El Consejo de Administración se integrará con los siguientes miembros:

I. Un Presidente, que será el representante de la Tenencia de Santa Cruz Tanaco y responsable directo del gobierno y de la administración pública de la Tenencia de Santa Cruz Tanaco, por tanto, encargado de velar por la correcta planeación, programación, ejecución y control de los programas, obras y servicios públicos;

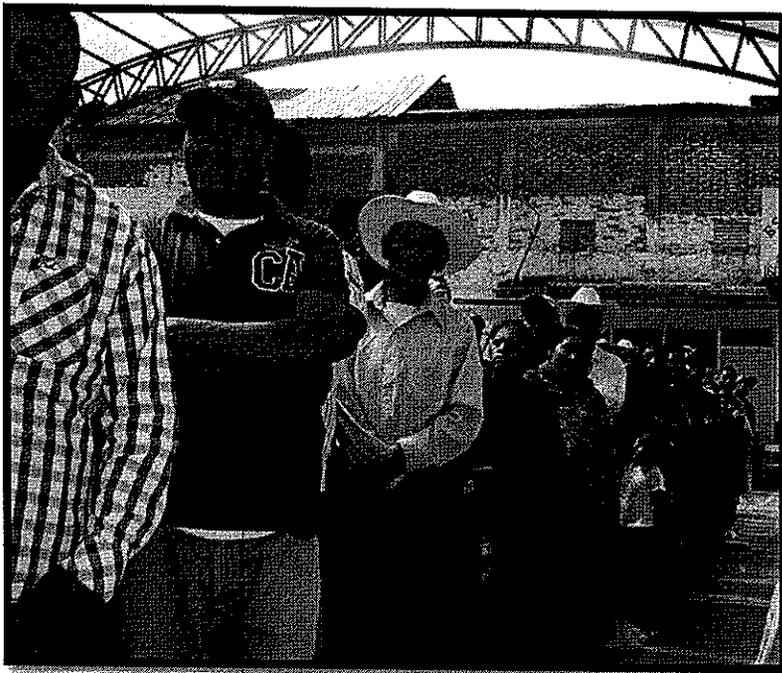
II. Un Cuerpo de Consejeros/as que representarán a los barrios de la comunidad, cuya función principal será participar en la atención y solución de los asuntos comunales; así como vigilar que el ejercicio de la administración comunal se desarrolle conforme a lo dispuesto en las disposiciones aplicables; y,

III. Un Encargado/a de Conciliación y de Procuración de Justicia, quien será responsable de vigilar la debida administración del erario público y del patrimonio comunal, que tendrá las mismas funciones y atribuciones de un síndico municipal.

## ASAMBLEAS DE BARRIOS DEL DÍA 12 DE ABRIL DE 2015, EN LA TENENCIA DE SANTA CRUZ TANACO, MUNICIPIO DE CHERÁN, MICHOACÁN

El domingo 12 de abril de 2015, en la Tenencia de Santa Cruz Tanaco, Municipio de Cherán, Michoacán, se celebraron las Asambleas en los Barrios de San Juan, Guadalupe, San Antonio y San Isidro, con la finalidad de elegir a las propuestas formales para que el día domingo 26 de abril de 2015 dos mil quince, en su Asamblea General, se integrara el nuevo Consejo de Administración para el

Imagen 4. Asamblea General de la Tenencia de Santa Cruz Tanaco, Municipio de Cherán, Michoacán.



Fuente: Archivo.

Posterior al registro, en cada uno de los Barrios se determinó a sus tres propuestas de la siguiente manera:

### **BARRIO DE SAN ISIDRO**

Martín Martínez Gerónimo

René Ramírez Espinoza

Miguel Ángel Chávez Álvarez

periodo 2015-2018, que tomará protesta el día 1º de septiembre del año en curso.

Las cuatro Asambleas de Barrio se llevaron en un ambiente de tranquilidad y con una participación de 723 personas, de las cuales 373 fueron mujeres y 350 hombres, de conformidad a las listas de registro de los Cuatro Barrios.

19

**BARRIO DE SAN ANTONIO**

Sonia Aguilar Zalapa  
Israel Vargas Jerónimo  
Martín Agustín Álvarez

**BARRIO DE GUADALUPE**

Patricio Ramírez Zalpa  
Félix Ramírez Espinoza  
Everardo Figueroa Mauricio

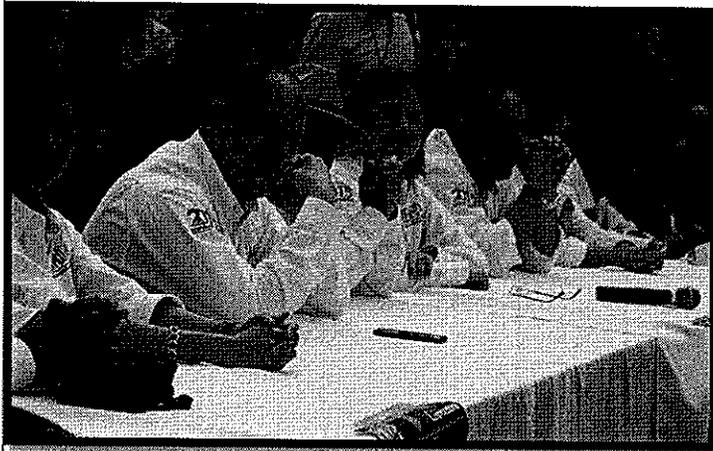
**BARRIO DE SAN JUAN**

Ismael Chávez Romero  
Rosá Elvia Campos Marcos  
Francisco Merced Ramírez

**ASAMBLEA GENERAL DEL DÍA 26 DE ABRIL DE 2015, PARA EL  
NOMBRAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA TENENCIA  
DE SANTA CRUZ TANACO, MUNICIPIO DE CHERÁN, MICHOACÁN**

El domingo 26 de abril de 2015, en la Tenencia de Santa Cruz Tanaco, Municipio de Cherán, Michoacán, se celebró la Asamblea General, con la finalidad de integrar al nuevo Consejo de Administración para el periodo 2015-2018, que tomará protesta el día 1º de septiembre del año en curso.

Imagen 5. Asamblea General de la Tenencia de Santa Cruz Tanaco, Municipio de Cherán, Michoacán.



Fuente: Archivo.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

El referido proceso de nombramiento del pueblo indígena de Santa Cruz Tanaco, del Municipio de Cherán, Michoacán, parte de la autodisposición normativa que le caracteriza al emitir sus propias normas jurídicas que regulan su convivencia interna. Esto permite que mujeres y hombres participen en sus Asambleas de Barrios para la conformación de sus autoridades, para posteriormente, determinar en la Asamblea General a los nuevos integrantes del Consejo de Administración de dicho pueblo indígena.

Imagen 6. Asamblea General de la Tenencia de Santa Cruz Tanaco, Municipio de Cherán, Michoacán.



Fuente: Archivo.

Por su parte, el Instituto Electoral de Michoacán, en colaboración, cooperación y pleno reconocimiento a su libre determinación y autonomía, observó que se respetaran los procedimientos para estar en condiciones de que el día 6 de mayo de 2015, se calificará y declarará la validez del nombramiento.

En este contexto, la Asamblea General del día 26 de abril del año en curso, ante la asistencia de 1106 comuneros y comuneras se llevó a cabo el proceso de nombramiento del Consejo de Administración de la citada Tenencia de Santa Cruz Tanaco, en el que se obtuvieron los siguientes resultados:

	NOMBRE DE LA PERSONA	CARGO
1.	Martín Martínez Gerónimo	Presidente
2.	Israel Vargas Jerónimo	Encargado de Conciliación y Procuración de Justicia propietario
3.	Ismael Chávez Romero	Consejero propietario
4.	Patricio Ramírez Zalpa	Consejero propietario
5.	Sonia Aguilar Zalapa	Consejera propietario
6.	René Ramírez Espinoza	Consejero propietario
7.	Martín Agustín Álvarez	Suplente
8.	Everardo Figueroa Mauricio	Suplente
9.	Rosa Elvia Campos Marcos	Suplente
10.	Miguel Ángel Chávez Álvarez	Suplente
11.	Félix Ramírez Espinosa	Suplente
12.	Francisco Merced Ramírez	Suplente

*Handwritten signature*

Imagen 7. Asamblea General de la Tenencia de Santa Cruz Tanaco, Municipio de Cherán, Michoacán.



Fuente: Archivo.

22

*Handwritten signature*

*Handwritten letter 'A'*





## BALANCE GENERAL DEL INFORME DE ACTIVIDADES

El presente informe cuatrimestral de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas incluye una serie de actividades y acciones que se han realizado con la finalidad de asegurar el respeto a la autonomía y libre determinación de los pueblos indígenas para designar a sus autoridades con base su sistema normativo interno.

En este caso, los procesos de nombramiento del Concejo Mayor de Gobierno Comunal del Municipio de Cherán, Michoacán, y del Consejo de Administración de la Tenencia de Santa Cruz Tanaco del citado Municipio, son el resultado de:

- Las 17 reuniones de trabajo con los pueblos indígenas de referencia.
- Las 4 Sesiones de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.
- La aprobación de 6 acuerdos que fueron puestos a consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.
- Las 2 Sesiones del citado Consejo que aprobó por unanimidad de votos los citados acuerdos, mismos que fueron publicados en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

De esta forma, la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas ha cumplido con la obligación que mandata la legislación para dar seguimiento a los nombramientos de sus autoridades municipales a través de los mecanismos que han permitido asegurar los derechos de las comunidades indígenas, sus instituciones y su forma de organización interna.

El presente informe de actividades fue aprobado en Sesión Ordinaria celebrado el día 13 trece de mayo de 2015 dos mil quince, por unanimidad de votos de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*





**Mtra. Elvia Higuera Pérez**  
CONSEJERA ELECTORAL  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A  
PUEBLOS INDÍGENAS

**Mtro. Humberto Urquiza Martínez**  
CONSEJERO ELECTORAL  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN  
ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A  
PUEBLOS INDÍGENAS

**Dra. Yurisha Andrade Morales**  
CONSEJERA ELECTORAL  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN  
ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A  
PUEBLOS INDÍGENAS

**Mtra. Monserrat Olivos Fuentes**  
SECRETARIA TÉCNICA  
DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA  
LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS

